



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE PEQUEÑO MOBILIARIO DE OFICINA, DE PAPEL A4 Y A3 Y DE MATERIAL SERIGRAFIADO CORPORATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” CONTR 2022 912197. LOTE 2

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que mediante resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó el expediente de contratación denominado “ **SUMINISTRO DE PEQUEÑO MOBILIARIO DE OFICINA, DE PAPEL A4 Y A3 Y DE MATERIAL SERIGRAFIADO CORPORATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” CONTR 2022 912197. LOTE 2** mediante procedimiento abierto simplificado ordinario regulado en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante el 21 de marzo de 2023.

TERCERO.- Que el día 11 de abril de 2023, finalizó el plazo de presentación de proposiciones mediante el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), según el cual, presentaron ofertas las siguientes empresas:

LOTE 2

- DIA CASH, S.L.
- GRUPO DISOFIC, S.L.U.
- MOBASEGON, S.L.
- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- PEDREGOSA, S.L.
- PLATAFORMA GLOBAL DEL SUR, S.L.U.
- RECUTON I, S.L.

CUARTO.- Que con fecha 20 de abril de 2023 se celebra la mesa de contratación a los efectos previstos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el expediente (Apertura, análisis y subsanación de la documentación de los sobres electrónicos n.º 1 y n.º 2).

QUINTO.- Que con fecha 10 de mayo de 2023 se reúne la mesa de contratación para la clasificación de las proposiciones y el examen del informe de valoración emitido por el Servicio de Administración General y Títulos de la Secretaría General Técnica de fecha 5 de mayo de 2023, emitiéndose nuevo informe con fecha 11 de mayo de 2023, dado que se observa error en el primero.

ISABEL GABELLA VALERA		18/12/2023 14:30:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwXJ1CzS86vi68pmSai006B7PV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Quedando las empresas licitadoras clasificadas según informe de valoración, tal y como se muestra más abajo, y siéndoles requeridas documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, se comprueba, tal y como queda recogido en las distintas actas de las mesas celebradas, que no presentan dicha documentación o han renunciado a la adjudicación propuesta, no quedando más ofertas admitidas para este Lote 2 con las que continuar el procedimiento.

LOTE 2. Precio de licitación 1.100,00 €	
LICITADOR	PRECIO OFERTADO
DIA CASH, S.L.	1.100,00 €
GRUPO DISOFIC S.L.U.	993,50 €
MOBASEGON S.L.	1.100,00 €
OFIPAPEL CENTER S.L.	744,90 €
PEDREGOSA S.L.	928,72 €
PLATAFORMA GLOBAL DEL SUR S.L.U.	1.021,75 €
RECUTON I S.L.	825,95 €

SÉPTIMO.- A la vista de todo lo anterior, de acuerdo con los artículos 83 y 84 del R.D 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado ordinario consistente en la contratación del Lote 2 del contrato **“SUMINISTRO DE PEQUEÑO MOBILIARIO DE OFICINA, DE PAPEL A4 Y A3 Y DE MATERIAL SERIGRAFIADO CORPORATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” CONTR 2022 912197**, en tanto que no quedan más empresas presentadas y admitidas a esta licitación.

Por todo lo anterior, se ordena la práctica de las notificaciones y publicaciones que legalmente se establezcan y se proceda a la publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

ISABEL GABELLA VALERA		18/12/2023 14:30:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwwXJ1CzS86vi68pmSai006B7PV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
P.D. ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		18/12/2023 14:30:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwXJ1CzS86vi68pmSai006B7PV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	